

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APOYO A LOS TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y DEL REFINO PARA LA APLICACIÓN DE COEFICIENTES REDUCTORES DE SU EDAD DE JUBILACIÓN, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, REGIONALISTA, SOCIALISTA Y VOX. [11L/4300-0246]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0246, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista y Vox, relativa a apoyo a los trabajadores de la industria química y del refino para la aplicación de coeficientes reductores de su edad de jubilación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 11 de abril de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4300-0246]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios PP, PRC, PSOE y VOX, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley, relativa al apoyo a los trabajadores de la industria química y del refino para la aplicación de coeficientes reductores de su edad de jubilación, para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, introdujo en la normativa la posibilidad de que la edad de jubilación pueda ser rebajada en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad.

Por su parte, la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, determina que el Gobierno es quien establece las normas sobre el procedimiento general de aprobación de coeficientes reductores de la edad de jubilación en los distintos ámbitos.

Cumpliendo estas previsiones, el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social.

En este sentido, la actividad desarrollada por los trabajadores de la Industria Química y del Refino cumplen los requisitos para que sus funciones puedan ser consideradas como una actividad especialmente peligrosa, tóxica y penosa.

Por otro lado, desde el punto de vista del equilibrio económico y financiero, la Disposición Adicional segunda de la Ley 40/2007, de medidas en materia de Seguridad Social, modifica la redacción de la Disposición Adicional cuadragésima quinta del Real Decreto 1/1994, que fija el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y dispone que "El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que sólo procederá cuando no sea posible la

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 206

15 de abril de 2025

Página 10645

modificación de las condiciones de trabajo, conlleva los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero".

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios firmantes, presentan la siguiente Proposición no de Ley

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a, a su vez, instar al Gobierno de España a:

1. Reconocer que los trabajadores/as de la Industria Química y del Refino son un colectivo de riesgo, a fin de que se tenga en cuenta la siniestralidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como los requisitos exigidos para el desarrollo laboral, en orden a la aplicación de los correspondientes coeficientes reductores a la edad de jubilación.
2. Mostrar el apoyo para que el colectivo de trabajadores/as de la Industria Química y del Refino se incorpore a los grupos profesionales a los que se aplican coeficientes reductores en la edad de jubilación.

En Santander, a 7 de abril de 2025

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Fdo.: Leticia Díaz Rodríguez. Portavoz del Grupo Parlamentario V